



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 3328 /

CHILLAN VIEJO, 27 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- El Art. 10 N° 7 letra d) "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor quien otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras Publico", del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 4.- El Informe Trato Directo, emitido por el Departamento de Tránsito, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.
- 5.- La Orden de Pedido N° 23 del 04.06.2013 del Departamento de Tránsito.
- 6.- La necesidad de capacitar al Sr. Cristian Riquelme Cid, Administrativo 16°, Examinador de Exámenes Práctico de Conducción para obtención de licencias de conducir, perteneciente al Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a las exigencias del Decreto N° 170 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, artículo 12 letra a).
- 7.- La Escuela de Conductores Profesionales Atlantic E.I.R.L., es la única autoescuela de la comuna de Chillán que imparte el curso de conducción profesional clase A3, de lunes a viernes desde las 18:00 a 22:00 hrs. y sábado de 09:00 a 13:00 hrs., el mes de junio de 2013. Además es plausible que el curso se dicte en la ciudad de Chillán, por el ahorro de dinero en viático y pasajes que implica.
- 8.- La Escuela de Conductores Profesionales Atlantic. E.I.R.L., cuenta con profesionales del área, los que imparten las clases de acuerdo a los contenidos exigidos por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, estas tienen una duración de 162 horas.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo, para la adquisición de curso de conductores profesionales clase A3, a la Escuela de Conductores Profesionales Atlantic E.I.R.L., Rut. N°76.220.967-5, por un monto de \$ 180.000.- exenta de impuesto.
- 2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/CGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Contratista, Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)





## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Curso de Capacitación para la Obtención de Licencia Profesional A3.
<b>ID LICITACION</b>	: TRATO DIRECTO
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de capacitar al Sr. Cristian Riquelme Cid, Administrativo 16° Examinador de Exámenes Práctico de Conducción para la obtención de licencias de conducir, perteneciente al Departamento de Tránsito de la Municipalidad. : La Escuela de Conductores Profesionales Atlantic E.I.R.L. es la única autoescuela de la comuna de Chillán, que imparte el curso de conducción profesional clase A3 de lunes a viernes, en el mes de junio. Se requiere que el curso se dicte en la ciudad, por el ahorro de dinero en viático y pasajes. Se requiere que la escuela de conductores cuente con profesionales del área y los contenidos del curso sean los exigidos por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, con una duración de 162 horas.
<b>PROVEEDOR</b>	: ESCUELA DE CONDUCTORES ATLANTIC E.I.R.L
<b>CONCLUSION</b>	: Se requiere realizar trato directo para contratar curso de capacitación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra d).
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 7 Letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

  
**JOSE OLIVARES BELLO**  
 DIRECTOR DE TRANSITO

